



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proceder a la unificación de las penas conforme lo previsto en el art. 58 del Código Penal, a cuyos efectos se remitirán estas actuaciones. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 5 de San Martín.